

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

04 de setiembre de 2024

UOC Nº 427/2024

Señor Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De mi consideración:

Referencia: LPN N° 03/2024 "Adquisición de materiales eléctricos, insumos, herramientas y otros para los diferentes mantenimientos. ID: 440.370.

En relación a las observaciones de la 1era etapa de la Adjudicación para la empresa Cova de Juan Rodríguez en la que refiere lo siguiente:

Reiteración. [Datos cargados en el SICP/ Pestaña mis expedientes adjudicados/ Datos adjudicados]: En la pestaña de Datos de la Adjudicación, en el icono de Monto Adjudicado, la convocante debe consignar el monto máximo adjudicado al proveedor, conforme a los documentos y en atención que el proceso es realizado con el atributo de contrato abierto. //2. [Datos cargados en el SICP/ Acto administrativo]: Se visualiza que la carga de datos en el SICP, correspondiente a la numeración del Acto Administrativo, difiere con lo plasmado en la resolución de adjudicación. Solicitamos realicen la carga correcta en el SICP.//3. [Datos cargados en el SICP/ Cuadro Comparativo de Ofertas]: se coteja que los datos consignados en el SICP apartado Productos Bienes y Servicios [sumatoria/ 140.552.390] difieren del cuadro comparativo de ofertas e informe de evaluación [sumatoria/140.553.390]. Solicitamos subsanar dichas discrepancias.

Respuesta: Se realizaron las modificaciones en el SICP del monto total máximo adjudicado y también la numeración del Acto Administrativo. En el cuadro comparativo de ofertas, el monto total de la oferta que corresponde a la empresa COVA totaliza GS: 140.553.090, que coincide con lo indicado en el Informe de Evaluación. Se realizaron las correcciones de montos en el SICP – Pestaña de productos bienes y servicios.

Por todo lo expuesto, solicitamos cordialmente la publicación de la adjudicación a fin de continuar con los procesos subsiguientes.

Atentamente,

Tec. Delia Abreu Encargada de la UOC